



ACTA DE RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

“Servicio Cierre Perimetral Archivo Regional de Valparaíso”
Licitación N° ID 1173933-10-LP25

En Valparaíso, a 21 de agosto de 2025, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 1173933-10-LP25 conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 19.886 y el artículo 58° del D.S. N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda; ha procedido a realizar las siguientes acciones:

I. Apertura ofertas:

Se revisa la documentación presentada por los oferentes y se ha acordado lo siguiente:

Realizada la evaluación de antecedentes de las ofertas participantes, la comisión de evaluación declara **ADMISIBLE** las 4 ofertas recibidas:

OFERENTES	RUT
Constructora CAICONA SPA	76.951.815-0
Constructora Xiloscopio Limitada	76.135.246-6
KAFRA servicios SPA	77.464.925-5
OROPESA constructora	77.880.145-0

Se acordó proceder a la evaluación de las ofertas admisibles, por cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

II. Evaluación de las Propuestas:

Posteriormente a la apertura, se procede a evaluar las ofertas admisibles, de acuerdo a la tabla indicada en las bases de licitación:

Criterio	Porcentaje de evaluación
<u>Oferta Económica</u>	55%
<u>Oferta Técnica</u> (Experiencia (25%) + propuesta plazo (8%) + sello mujer (5%) Pacto de integridad (3%))	41%
<u>Requisitos formales</u>	4%



6.4 OFERTA ECONÓMICA: 55%

Evaluación Oferta (55%)	Ponderación 55%
--------------------------------	----------------------------

Oferente Evaluado	Monto Neto	Puntaje Obtenido
Constructora CAICONA SPA	\$ 119.989.890	48,17%
Constructora Xiloscopio Limitada	\$ 119.988.472	48,17%
KAFRA servicios SPA	\$ 105.090.804	55,0%
OROPESA Constructora	\$ 119.816.361	48,2%

6.5 OFERTA TÉCNICA: 41%

a. Experiencia (25%)

Este ítem evaluará la experiencia demostrable del oferente, las que deben ser detalladas en Formulario N° 8: "Experiencia del Oferente en Proyectos Iguales o Similares en Materias de la Presente Licitación", con sus verificadores correspondientes indicados en la siguiente tabla:

HITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Fecha de Inicio	Indicación escrita, expresamente señalada en: Orden de Compra, Contrato Firmado, o Certificado de Experiencia, emitido por el Mandante, o Acta de Entrega de Terreno, con día, mes y año, claramente señalado, en el que se indique el inicio de la obra.
Fecha de Término	Indicación escrita, expresamente señalada en: Certificado de Experiencia emitido por el mandante, o en la Recepción Final firmada por el mandante o la Institución Fiscalizadora (DOM, SERVIU, SEC, empresa concesionaria, entre otras.), con día, mes y año, claramente señalado, en el que se indique el fin del contrato.
Monto Contrato	Indicación escrita, expresamente señalada en: Orden(es) de Compra, o Contrato Firmado, o Certificado de Experiencia, emitido por el mandante, que señale el monto total del contrato, o en su defecto la sumatoria correspondiente a las ampliaciones asociadas al mismo contrato, o a la sumatoria de las partidas definidas como afines al proyecto (considerando GG, Utilidades e Impuestos), según corresponda.
Trabajo Realizado	La experiencia en lo que respecta a trabajos realizados y que son afines a la presente licitación, expresada en los Términos de Referencia; Orden de Compra [explicitas en los trabajos realizados]; o Contrato firmado que incluya: términos de referencia o certificado de experiencia emitido por el mandante. El documento debe ser explícito en mencionar los trabajos afines. En el caso de que sea una partida específica, se debe acompañar el itemizado original que indique la valoración de esta.
Superficie Ejecutada	Superficie edificada intervenida, según Artículo 1.1.2. de la OGUC, en donde se ejecutaron los trabajos afines a la presente licitación. Esta debe estar indicada en forma explícita en los Términos de Referencia, o en el Contrato Firmado el que debe incluir los Términos de Referencia, o Certificado de Experiencia emitido por el mandante. El documento debe ser explícito en mencionar la superficie de los trabajos afines. En el caso de que sea una partida específica, se debe acompañar el itemizado original que indique la superficie de esta.



Se entiende como “trabajo afín a los solicitados o en materia de la presente licitación” los Contratos ejecutados que consideren **Obras Civiles en Edificación Pública según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en superficies mayores a 100m².**

Los contratos o la sumatoria de los trabajos afines deberán ser de un valor igual o superior a \$30.000.000 IVA incluido.

Estos trabajos deberán haberse ejecutado en superficies construidas según el artículo 1.1.2 de la OCUC igual o mayores a **100 m².**

Para determinar la pertinencia de la experiencia indicada en el Anexo N° 8 se considerará como fecha de inicio de la obra demostrado a través de la fecha de emisión del documento de inicio y esta no podrá ser anterior al **1 de enero de 2015.**

El término del contrato deberá ser previo a la publicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl

Las experiencias deberán cumplir con todos los criterios indicados en el presente punto, es decir, afinidad, monto, superficie y antigüedad.

La información contenida en los medios de verificación y el **Anexo N° 8** debe ser coincidente entre sí. Los verificadores que no sean coherentes con lo indicado en el **Anexo N° 8**, no serán válidos para su evaluación.

Los medios de verificación deberán estar firmados y/o timbrados por la entidad donde se desarrolló el servicio, a excepción de las Órdenes de Compra, Facturas Electrónicas o Boletas de Honorarios Electrónicas. La Comisión Evaluadora, en caso de ser necesario para la correcta evaluación del presente criterio, podrá contactar directamente a los mandantes citados por el Proveedor evaluado en su **Anexo N° 8**, a fin de confirmar dicha información proporcionada y su recomendación por los servicios prestados.

Lo expuesto, podrá ser realizado a través de vía telefónica o correo electrónico informado, y constatado debidamente en la respectiva Acta de Evaluación.

El orden de presentación de los verificadores está indicado en el **Anexo N° 8**. Los distintos validadores de experiencia deberán estar referenciados al número indicado en el **Anexo N° 8**. Aquellos validadores no referenciados no serán considerados para la presente evaluación.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)	PONDERACIÓN
10 o más trabajos demostrables en materia de la presente licitación, por un monto mínimo de \$30.000.000.- IVA incluido, en superficies mayores a 100 m ² realizados en los últimos 10 años.	25%
7 a 9 trabajos demostrables en materia de la presente licitación, por un monto mínimo de \$30.000.000.- IVA incluido, en superficies mayores a 100m ² realizados en los últimos 10 años.	17.5%
4 a 6 trabajos demostrables en materia de la presente licitación, por un monto mínimo de \$30.000.000.- IVA incluido, en superficies mayores a 100m ² realizados en los últimos 10 años.	12.5%
1 a 3 trabajos demostrables en materia de la presente licitación, por un monto mínimo de \$30.000.000.- IVA incluido, en superficies mayores a 100m ² realizados en los últimos 10 años.	7.5%
No presenta experiencia demostrable en materia de la presente licitación, por un mínimo de \$30.000.000.- IVA incluido, en superficies mayores a 100m ² por trabajos realizados desde el 1 de enero de 2014, y/o no presenta Anexo N° 8.	0%

EXPERIENCIA		
25%		
Oferente Evaluado	Cantidad de Trabajos Acreditados	Puntaje Obtenido
Constructora CAICONA SPA	Se acreditan 11 de 12 contratos presentados, ya que el proyecto Conservacion Techumbre Escuela Grecia, se encuentra aun en desarrollo.	25%
Constructora Xiloscopio Limitada	Se acreditan 11 de 30 proyectos. 1, 2 y 3 no cumplen la antigüedad de la obra. 4. no cumple con el monto mínimo. 5 y 6 no declara superficie. 6, formato de proyecto no aplica para la presente licitación. 30, no entrega fecha de término. 7, no cumple con el monto mínimo. 8, la superficie es menor de 100m2 y ni el monto mínimo. 9, no declara superficie, monto ni tipo de proyecto. 12, no declara superficie ni con monto minimo. 14, no cumple con monto mínimo ni declara superficie. 15, no declara superficie y no cumple con monto mínimo. 17, no declara superficie, no cumple con tipo de proyecto. 19, no cumple con la superficie mínima. 22, no cumple con superficie mínima ni monto mínimo. 24, no cumple con superficie mínima. 25, no declara superficie. 29, no cumple superficie mínima.	25%
KAFRA servicios SPA	Se acreditaron 7 de 14 obras. Certif 1, no cuenta con recep final. Certif 2, no cuenta con recep final. Certif 4, no acredita recep final. Certif 7, no se acredita el término con recep final. Certif 11, no acredita con recep final. Certif 13, no acredita con certif recep final. Certif 14, no acredita con certif.	17,5%
OROPESA Constructora	Presenta 1 experiencia, que tiene recepcion provisoria, no cual no aplic.	0%



b. Plazo de ejecución del servicio requerido (8%)

Propuesta plazo (8%)

PLAZO DE EJECUCIÓN (8%)	PONDERACIÓN
Plazo de ejecución del servicio solicitado	8%

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$POE = (PM/PE) \times 8\%$$

Donde:

POE : Puntaje de Oferta de Evaluación
 PM : Plazo Menor
 PE : Plazo en Evaluación

FACTOR	Ponderación	
EVALUACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO REQUERIDO	8%	Formulario 8
Oferente Evaluado	Dias Corridos	Puntaje Obtenido
Constructora CAICONA SPA	45	8,00%
Constructora Xiloscopio Limitada	90	4,0%
KAFRA servicios spa	45	8,00%
OROPESA Constructora	75	4,8%

c. Sello Mujer (5%)

El oferente deberá declarar en su oferta, mediante el **Formulario N° 7, "Plazos comprometidos y Sellos Mujer"**, si cuenta con el Sello Empresa Mujer. Al respecto señalar que dicho sello es otorgado a proveedores inscritos en www.mercadopublico.cl que se caracterizan por ser liderados por una mujer, en el caso de las personas naturales, o en aquellas empresas que acreditan que más del 50% de la propiedad pertenece a una o más mujeres, o bien, que su representante legal o gerente general sea mujer, cuando se trata de personas jurídicas.

Cabe destacar que esta declaración será corroborada por la entidad licitante con los medios oficiales para tales efectos, esto es, mediante el Registro de Proveedores disponible en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIVIDAD (5%)	PONDERACIÓN
Oferente cuenta con el Sello Empresa Mujer, lo cual es verificado en el Registro de Proveedores.	5%
Oferente no cuenta con el Sello Empresa Mujer, lo cual es verificado en el Registro de Proveedores.	0%



FACTOR	Ponderación	Formulario 7
EVALUACION SELLO MUJER	5%	
Oferente Evaluado	Sello mujer	Puntaje Obtenido
Constructora CAICONA SPA	SÍ	5,00%
Constructora Xiloscopio Limitada	NO	0,00%
KAFRA servicios spa	SÍ	5,00%
OROPESA Constructora	NO	0,00%

6.7. Pacto de integridad (3%)

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).

Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.

Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.

Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.

Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión.

Para darle más sustento a este criterio de evaluación (para medirlo y asignarle puntaje) el oferente, ya sea la empresa o persona natural, deberá presentar su programa de pacto de integridad, su difusión y control. Para ello podrá adjuntar un listado de los trabajadores con su firma indicado que conocen y aplican el pacto de integridad de la empresa, como también alguna política o reglamento interno que hayan aplicado. El punto anterior, será revisado según lo indicado en el **Anexo N°5 y Anexo N°6**.

PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (3 %)	PONDERACIÓN
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	3%
Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	1 %
No presenta Programas o Pactos de Integridad	0%

FACTOR		Ponderación
d. EVALUACION PACTO DE INTEGRIDAD		3%
Oferente Evaluado	Pacto de Integridad	Puntaje Obtenido
Constructora CAICONA SPA	cuenta con programa y acredita la difusión al personal	3,0%
Constructora Xiloscopio Limitada	No adjunta programa y no acredita la difusión al personal	0,0%
KAFRA SERVICIOS	cuenta con programa y acredita la difusión al personal	3,0%
OROPESA Constructora	Cuenta con pacto de integridad pero no demuestra difusión hacia los trabajadores	1%

6.6 Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%)

Cumplimiento de Requisitos Formales	PONDERACIÓN
Oferta técnica y económica (2%)	2%
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%
Documentos legales (2%)	2%
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	2%
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	oferta presentada será declarada inadmisibile

Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales		Ponderación	
		4%	
Oferente Evaluado	Oferta económica y técnica	Documentos Legales	Puntaje
Constructora CAICONA SPA	2%	2%	4%
Constructora Xiloscopio Limitada	2%	2%	4%
KAFRA SERVICIOS	2%	2%	4%
OROPESA Constructora	0%	2%	2%



Se propone adjudicar esta licitación a la empresa, **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.**


Porque cumplió con lo establecido en las bases administrativas y técnicas, y obtuvo un puntaje ponderado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la licitación de un **93,17%**.

III. CUADRO RESUMEN

OFERENTES	Oferta económica 55%	Oferta Técnica 41%					Puntaje Total
		Experiencia 25%	Plazo 8%	Sello Mujer 5%	Pacto de Integridad 3%	Cumplimiento Req. Formales 4%	
Constructora CAICONA SPA	48,17%	25%	8,00%	5%	3,00%	4%	93,17%
Constructora Xiloscopio Limitada	48,17%	25%	4,00%	0%	0,00%	4%	81,17%
KAFRA servicios SPA	55,00%	17,5%	8,00%	5%	3,00%	4%	92,50%
OROPESA Constructora	48%	0%	5%	0%	1,00%	2%	56,04%

Carolina Sepúlveda Zepeda
Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales
Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Paulina Bravo Castillo
Conservadora Archivo Regional de Valparaíso
Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Alexis Antinao Valenzuela
Encargado de Subdirección de Pueblos Originarios
Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Maritza Soto Jerez
Arquitecta del Departamento de Gestión de Proyectos
Patrimoniales Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Diego Apablaza Díaz
Arquitecto del Departamento de Gestión de Proyectos
Patrimoniales Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural